Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veintiuno de abril de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2014 00423 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud elevada por la **Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.**, póngase en conocimiento de las partes por el término de 5 días, el oficio visible en el archivo 14 digital del expediente, a fin de que manifiesten lo pertinente frente a la medida de saneamiento automático sobre la franja de terreno ubicada en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 160-9820, de propiedad de la demandada **Flor Alba Morales Galeano.**

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 24 del 22-04-2021, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df6f2a5bf803b60740f244fa3daf740f7ec3b53b6c35c2c366d1ae82c7e4da85

Documento generado en 21/04/2021 04:21:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica